Bogotá D.C. septiembre 10 de 2025
CU-CSJ-036-2025

Señores
CONSORCIO TAU
Ingeniera DIANA MALAGON
directora de Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato 087/2025 – **Objeto:** Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 2: Lérida – Tolima.

Asunto: Solicitud **PRORROGA FASE 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Estimada Ingeniera:

Por medio de la presente comunicación me permito solicitar formalmente para su consideración una prórroga a de **UN (1) MES** a la Fase I de Estudios y Diseños del contrato referenciado, teniendo en cuenta lo enunciado a continuación:

ANTECEDENTES:

Han trascurrido aproximadamente el 77% del plazo de ejecución de la FASE 1, la cual tuvo fecha de inicio 1 de Julio de 2025. Las actividades programadas en el cronograma inicial radicado a esa interventoría mediante oficio CU-CSJ-008-2025 el pasado 11 de junio de 2025 se ejecutaron de manera normal hasta mediados de agosto, donde se comenzó a evidenciar un atraso fundamentado en los tiempos de concertación de los diseños por parte de las partes intervinientes; entidad, interventoría y contratista, y posterior ajuste y nuevamente revisión, esto evidenciado en los diferentes cambios y mesas de trabajo realizadas para la obtención del diseño definitivo que han ocasionado demoras en las diferentes especialidades.

De igual forma, es para todos conocido, que el país se vio afectado por el paro arrocero que inicio el 14 de julio de 2025 y que luego de acuerdos culminó finalmente 11 días después, el 24 de julio de 2025. Este paro arrocero cuya acción principal fue el bloqueo de vías nacionales de acceso al sitio del proyecto; interrumpió los procesos de verificación de topografía, ensayos de resistividad de suelos del componente eléctrico, verificación de cantidades de demolición, entre otros. Esto se

traduce en una demora en los tiempos de ejecución de las actividades que debe ser compensada en la presente solicitud de prórroga de la FASE 1. Dicha información podrá ser verificada en el siguiente enlace del MINTIC: https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/acuerdo-gobierno-productores-termina-paro-arrocero#:~:text=Con%20la%20firma%20del%20acta,14%20de%20julio%20de%202025.

Por lo anterior, por instrucciones del comité de diseño, fue necesario reprogramar las actividades y en este sentido se presentó a esa interventoría, la programación ajustada mediante oficio CU-CSJ-028-2025 la cual esta aprobada y en ejecución. Lo cual permitió evidenciar que el tiempo restante de ejecución de esta fase no es suficiente para su terminación y cumplimiento de los productos contratados.

Ahora bien, en la actualidad se encuentran aprobados los productos entregados de Aspectos generales, informe base preliminar, geofísica y suelos y topografía, por lo que continuamos avanzando en las demás especialidades involucradas, tales como: arquitectura, estructural, hidrosanitario, eléctrico, mobiliario, entre otras, y ya fue radicada de la solicitud de licencia de demolición total y construcción nueva, el pasado 28 de agosto de 2025, bajo radicado # 003483 en la Secretaria de Planeación de Lérida Tolima y radicada a esta interventoría el pasado 31 de agosto de 2025 mediante oficio CU-CSJ-033-2025, sin que a la fecha la Oficina de Planeación del Municipio de Lérida se haya pronunciado.

Así las cosas, dentro de las actividades próximas a ejecutar, se encuentra la concertación del detalle del proyecto arquitectónico definitivo; que corresponde a la definición de la materialidad y los detalles propios de arquitectura; tales como de carpintería, acabados, colores, mobiliario, señalización y demás, que por la dinámica observada en las ultimas semanas se avizora que tomen más tiempo del proyectado en el cronograma aprobado, por cuanto se requiere nuevamente de la concertación de las partes intervinientes; entidad, interventoría y contratista. Lo cual es de gran importancia, por cuanto este proceso culmina en un presupuesto de ejecución de obra, pues define la línea base de este, lo que significa que, hasta no tener el detalle de lo anteriormente mencionado, no es posible lograr un presupuesto ejecutable y ajustado a las condiciones del contrato.

Adicionalmente, el proceso de estudio de la solicitud de licencia de demolición y construcción de obra nueva, requiere de unos tiempos adicionales al proceso de FASE 1 que no están contemplados, y no son del control de las partes intervinientes del presente proceso, por lo que de acuerdo al decreto 1077 de 2015 es el Gobierno Municipal de Lérida quien define esos tiempos, lo que podría ocasionar cambios u observaciones que deban ser atendidas por los profesionales de arquitectura o ingeniería involucrados en el proceso.

Ahora bien, en lo que respecta al plazo de ejecución de la Fase II – Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento, la misma dará inicio una vez se reciban la totalidad de los entregables de la Fase I, dentro de los cuales se incluyen los productos arquitectónico, estructural, hidrosanitario, eléctrico, aire acondicionado, red de detección y extinción de incendios, seguridad y control, transporte vertical, construcción sostenible y entregable BIM, entre otros. Estos entregables se consolidan en dos componentes finales de gran relevancia: el presupuesto y el cronograma, los cuales son trascendentales al establecer criterios fundamentales para la adecuada ejecución del proyecto. En este sentido, se precisa que, una vez se dé inicio a la Fase II, se tendrá en cuenta el tiempo prorrogado de la Fase I, con el fin de implementar medidas orientadas a compensar en el cronograma de obra dicho periodo.

SOLICITUD:

En atención a los factores externos expuestos que no estaban previstos dentro de los tiempos de la ejecución de la Fase I, solicitamos se analice y autorice prorrogar el plazo de la FASE I en **UN (1) MES** a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el contrato suscrito con la entidad y obtener la totalidad de productos requeridos en esta fase y de esta forma iniciar la Fase II de obra.

Se enfatiza que el tiempo adicional solicitado corresponde a los rendimientos presentados y se aclara que la prórroga solicitada no genera costos adicionales a cargo del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordial saludo



DUVER OSSO PERDOMO
Ingeniero Civil –
Representante Legal
CONSORCIO UNIDOS
Proyecto Lérida

Anexo: Cronograma.